

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

2910 Expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la compañía Aviograf, S.A., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad con destino a las firmas y slogan utilizados en campaña de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 25 de enero de 1999.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 5)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2909 Diligencia de embargo de bienes (TVA-303).

Tipo/Identificador: 10 30005837313.

Número expediente: 30 02 88 00143309.

Deuda pendiente: 3.581.718.

Nombre/razón social: Áridos y Promociones, S.A.

Domicilio: Alfonso XIII, 26.

Localidad: 30201-Cartagena.

DNI/CIF/NIF: 0A28703551.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndose satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 Concesión administrativa explotación de recursos mineros cantera de la sección «A» en Santa Lucía (Cartagena) nombrada coto de San Juan.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cartagena a 16 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2908 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en calle San Nicolás, 13 de esta capital, a los deudores que se relacionan, y en su caso, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Notifica. Que en el expediente administrativo de apremio que a cada uno de ellos se les instruye en esta oficina, se procedió al embargo de bienes inmuebles de su propiedad que se describen, notificándoseles el embargo practicado por medio de este escrito, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de sus respectivos ayuntamientos, ello por haber sido infructuosos los intentos de notificación efectuado por otros medios.

Advertencia. De estos embargos se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el Registro de la Propiedad.

Requerimiento. Se requiere a los deudores para que en el plazo de quince días aporten los títulos de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a costa de ellos.

Para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Recursos. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94 de 30

diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándosele que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Nombre del deudor; Cónyuge; D.N.I.

Francisco Corbalán Abellán; María del Carmen Navarro Cánovas; 27.444.595.

Juan Fuentes Cárceles; María García Lax; 22.214.815.

Mariano González Salazar; Antonia García Guerrero; 22.400.291.

María Soledad Guirao Oliva; 22.293.418.

Juan Carlos Oliva Oliva; 34.787.963.

María Dolores Rejas Martín; Graham Carl Arnold; 22.911.031.

José Rodríguez Lozano; Ángeles García López; 74.339.555.

Pedro Teruel Gálvez; María Félix Muñoz Pérez; 22.435.800.

Julián Torralba Guillén; Pilar Peralta Hernández; 22.450.499.

Relación de bienes embargados

De don Francisco Corbalán Abellán. Una tercera parte indivisa de: Trozo de terreno, procedente de la hacienda de los Cuatro Caminos, llamada así por estar en ángulo o confluencia de la carretera de Murcia a San Javier, y la vereda de Beniaján, en término de Murcia, de cabida setecientos veintitrés metros, setes, setenta decímetros cuadrados, linda: Norte, resto de la finca matriz, prometida en venta a doña Dolores Pardo Bautista; Sur, resto de la finca matriz, prometida en venta a doña Isabel Prior López, y en parte carretera de Beniaján, Este, camino de la Barca de Salazar y Oeste, la de don Juan Corbalán Griñán y doña Dolores Pardo Bautista. Dentro del perímetro de esta finca, cuatrocientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, están destinados a cultivo de la finca; doscientos treinta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, a casa; y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados a anejos. Inscrita en tomo 2.272, libro 149 de Murcia, finca número 11.146, Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Responde de setecientos noventa y seis mil doscientas veintinueve pesetas, que corresponden; 776.229 a principal y recargo de apremio y 20.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones de autónomos y la diligencia de embargo de fecha 27 de marzo de 1998.

De don Juan Fuentes Cárceles. Urbana dos, vivienda centro compuesta de planta de sótano, primera y ático, del bloque número uno del conjunto residencial en término municipal de Murcia, partido de la Alberca y sitio denominado Cuesta del Valle, la planta de sótano tiene de superficie construida cuarenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, para una útil de treinta y siete metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. La planta baja una construida de setenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados. La planta primera una construida de setenta y ocho metros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y ocho metros y veintitrés decímetros cuadrados, y la planta de ático, treinta y ocho metros y setenta y un decímetro cuadrados de construida y treinta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados de

útil, lo que hace un total de superficie de doscientos veintitrés metros y setenta y un decímetros cuadrados de construida y la útil de ciento ochenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Lleva como anejo la franja de terreno situada al frente de su fachada que tiene de superficie noventa y siete metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en libro 118, folio 91, finca 9.911, Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, responde de; trescientas cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesetas que corresponden: 328.782 a principal y recargos de apremio y 15.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones de autónomos y la diligencia de embargo de fecha 18 de marzo de 1998.

De don Mariano González Salazar. Una nave, en planta baja solamente, destinada a fines industriales y comerciales, con una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, para una útil de ciento treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución interior, la fachada principal está orientada al Este por donde tiene su acceso, construida sobre un trozo de tierra secano, en término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, que tiene de superficie cuatro áreas y dos centiáreas, este solar linda: Este, calle, Oste, resto de Pedro Pérez Arcas; Norte, finca matriz de Pedro Pérez Arcas, Sur, Isidro Vela Nicolás. Inscrita en tomo 880, libro 106 de Las Torres de Cotillas, folio 163, finca número 12.475-N, registro de la Propiedad de Molina de Segura. Responde de un millón trescientas sesenta y tres mil, setecientos noventa pesetas, que corresponden: 1.282.470 a principal y recargos de apremio, 31.320 a costas ocasionadas y 50.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones al régimen de autónomos, y la diligencia de embargo de fecha 24-6-98.

De doña María Soledad Guirao Jordán. Urbana, piso tercero letra L, de la escalera segunda de la casa sita en Murcia, partido de La Flota, situado en la planta tercera de las superiores, con acceso independiente por la citada escalera, tiene una superficie útil de ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. Está dividida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, pasillo de distribución, despensa armario empotrado y terraza, linda: Norte, con el departamento letra M de la misma planta; Mediodía, fachada del inmueble que recae a calle en formación; Levante, departamento letra K de la misma planta y edificio; Poniente, departamento letra I también de la misma planta, e interiormente con patio de luces. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en libro 83, folio 171, finca 6.608, Registro de la Propiedad número Ocho de Molina de Segura. Responde de tres millones cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, siendo los débitos por cobro indebido de prestaciones por desempleo y la diligencia de embargo de fecha 8 junio de 1998.

De don Juan Carlos Oliva Oliva. Urbana, plaza de aparacamiento número diecisiete, sita en planta de sótano destinada a garaje, con acceso a través de rampa recayente a la calle Concha Castañedo, del edificio sito en la villa de Santomera, calle Puig Valera, s/n. Inscrita en tomo 2.997, libro

55 de Santomera, folio 144, finca 3.447, Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Responde de doscientas treinta y tres mil ochocientas treinta y ocho pesetas, que corresponden: 218.838 a principal y recargos de apremio y 15.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones al régimen de autónomos, y la diligencia de embargo de fecha 6 de abril de 1998.

De doña María Dolores Rejas Martín. Urbana, piso número 27, está señalado con la G de la planta primera sin contar el bajo, del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle Escultor Roque López, s/n, conocido por bloque dos. Tiene de superficie útil sesenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados; consta de pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: por la derecha de su entrada o Poniente, portillo de San Antonio; izquierda o Levante, terraza del piso número 25 de esta misma planta y patio de luces; frente-Norte, rellano de escalera y piso n.º 28. Inscrito en libro 25, folio 58 sección 1.ª finca 18.061 dupli. registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia. Responde de cuatrocientas doce mil seiscientos ochenta y siete pesetas, que corresponden 397.687 a principal y recargos de apremio y 15.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones al régimen de Autónomos y la diligencia de fecha 19 de junio de 1998.

De don José Rodríguez Lozano. Urbana número uno. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Molina de Segura, calle Oriente n.º 25, tiene de superficie total construida noventa y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados; sin distribución interior, se accede al mismo directamente por las calles por las que linda. Linda: Norte, local número dos destinado a cohera; Sur, caja de escalera de acceso a las viviendas en planta alta y calle de Oriente; Este, calle de Isaac Peral; Oeste, caja de escalera y José González. Inscrita en tomo 1.119, libro 396 de Molina de Segura, folio 90, finca 42.219, Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Responde de quinientas dos mil ochenta y tres pesetas, que corresponden; 486.503 a principal y recargos de apremio, 580 a costas ocasionadas y 15.000 que se presupuestan para gastos del expediente, siendo los débitos por cotizaciones al Régimen de Autónomos y la diligencia de embargo de fecha 11 de marzo de 1998.

De don Pedro Teruel Gálvez. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de: Urbana nueve, piso primero letra B, de la fachada principal de la primera escalera, orientación Poniente, del edificio denominado bloque B, en término de Murcia, partido de San Benito, hoy Barrio de Santiago el Mayor, con una superficie construida de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y útil, de setenta y dos metros, treinta y seis decímetros cuadrados: Linda; por la derecha entrando, con piso letra A de la segunda escalera, por la izquierda, piso letra A de la primera entrada, por el fondo con calle. Inscrita en folio 231 finca registral n.º 5.023, Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Responde de dos millones veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas; que corresponden: 1.979.685 a principal y recargos de apremio y 50.000 que se presupuestan para gastos, siendo los débitos por cotizaciones al Régimen de Autónomos y la diligencia de embargo de fecha 7 de abril de 1998.

De don Juan Torralba Guillén. Urbana número siete, vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachadas a las calles de San Ramón, Plaza de nueva creación y Obispo Lendeira; tiene su acceso por el zaguán tres, a la izquierda entrando. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: derecha entrando, patio de luces y vivienda de tipo 3, de esta misma planta con acceso por zaguán dos; izquierda, Plaza de nueva creación sin nombre, fondo calle de San Ramón. Inscrita en tomo 2.720, libro 240, sección 6.ª, folio 30 finca n.º 14.170 duplicado. Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia. Responde de ciento sesenta mil quinientas veinticuatro pesetas, que corresponden; 145.524 a principal y recargos de apremio y 15.000 que se presupuestan para costas, siendo los débitos por cotizaciones al Régimen Especial Agrario, y la diligencia de embargo de fecha 6 de abril de 1998.

Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.